



RESOLUCIÓN N° 030

(Bogotá D.C. 30 de septiembre de 2015)
Notificación Por Aviso

De conformidad con el artículo 57 de la Ley 1437 de 2011, las autoridades, en el ejercicio de sus funciones, podrán emitir válidamente actos administrativos por medios electrónicos siempre y cuando se asegure su autenticidad, integridad y disponibilidad de acuerdo con la ley.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad y con el fin de realizar los actos administrativos de notificación de forma particular y concreta consagrados en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala:

Artículo 68. Citaciones para notificación personal. Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días. (Negrillas y subrayado fuera de texto)

Que la señora **STEPHANIE K. CHAPARRO MANJARRES**, identificada con cedula de ciudadanía N° 57.460.795 de Santa Marta, formuló una solicitud ante ésta Procuraduría Tercera Delegada para la Casación, y en el memorial allegado y recibido en esta delegada el día 14 de septiembre de 2015, no obra dirección de notificación, correo electrónico o cualquier otro medio; con fin de darle trámite a la petición impetrada, y con base en lo contenido en la Ley 1437 de 2011, artículo 69, se procederá a dar contestación de la misma a través de la notificación por aviso.



Se publicará en la página electrónica de la entidad y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, contados a partir del 30 de septiembre de 2015 y se desfijará el 6 de octubre de 2015, a las 5: 00 pm, notificación que se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Notificar por aviso a la señora **STEPHANIE K. CHAPARRO MANJARRES**, identificada con cedula de ciudadanía N° 57.460.795 de Santa Marta, la contestación de la solicitud de intervención en el proceso penal radicación N° 43.223, adelantado contra Enrique José Mozo Parejo.

ARTICULO SEGUNDO: Se ordena a la secretaria del despacho, que se publique en la página electrónica de la entidad y en todo caso en un lugar de acceso al público de la Procuraduría General de la Nación, por el término de cinco (5) días, contados a partir del 30 de septiembre de 2015 y se desfijará el 6 de octubre de 2015, a las 5: 00 pm, notificación que se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ARTICULO TERCERO: Una vez desfijado el presente aviso, se considera surtida la notificación por aviso a la señora **STEPHANIE K. CHAPARRO MANJARRES**, identificada con cedula de ciudadanía N° 57.460.795 de Santa Marta.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ELDA PATRICIA CORREA GARCÉS
Procuradora Tercera Delegada Para Casación Penal

